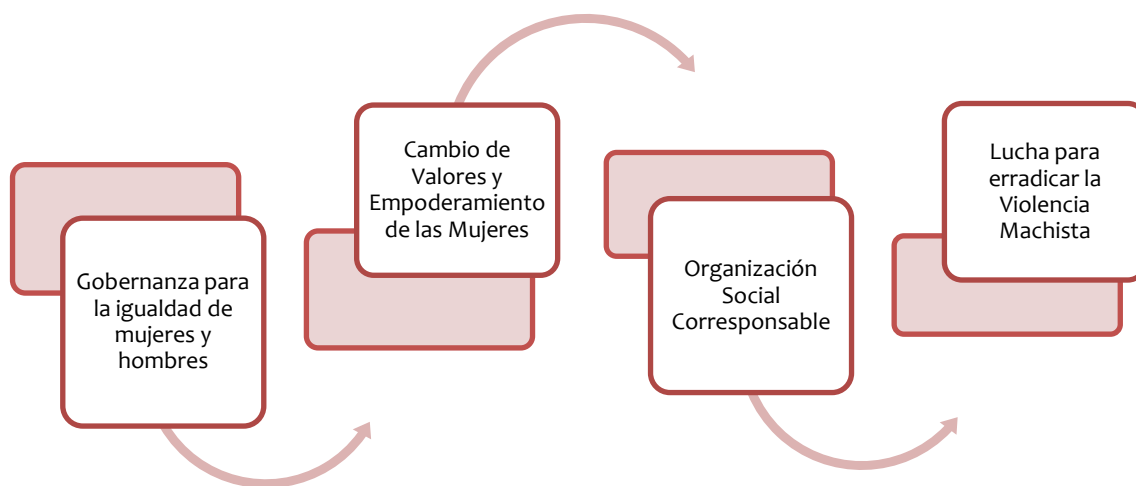


04.

ENFOQUE DEL PLAN

El IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Irun tiene como referencia los principios y estrategias de trabajo del VI Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la CAE.



Gobernanza para la igualdad de mujeres y hombres

Este concepto supone recoger los aspectos básicos orientados a la materialización de la transversalización de género con relación al cumplimiento y desarrollo de la Ley 4/2005, del 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

Esta Ley contempla, dentro de sus principios generales, la integración de la perspectiva de género en todas las políticas y acciones que lleven a cabo los poderes públicos, a fin de conseguir la eliminación de las desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres (artículo 3).

A efectos de esta Ley, significa: *“tener en cuenta, de forma sistemática, las diferentes situaciones, condiciones, metas y necesidades de las mujeres y los hombres y, para ello, introducir en todas las políticas y actividades, en todos los ámbitos y en sus planificaciones, en todas las fases de ejecución y evaluación, objetivos y acciones concretas que tengan la finalidad de apoyar la igualdad y hacer desaparecer la desigualdad”*.

Cambio de valores y Empoderamiento de las mujeres

El cambio de valores es uno de los principales retos del VI Plan de Igualdad de mujeres y hombres en la CAE. Sin cambio de valores no se puede dar ninguna transformación social, ya que los valores sostienen y justifican el modelo de sociedad. El objetivo de incidir en el cambio de valores no se agota con este Plan, forma parte de un proceso de transformación social. Ese cambio de valores se tiene que vehicular a través del desarrollo de la igualdad como valor social e individual.

El empoderamiento por su parte implica promover el aumento de la autoridad y poder de las mujeres sobre los recursos y las decisiones que afectan a la vida. Alude a un proceso de toma de conciencia individual y colectiva de las mujeres, que les permite aumentar su participación en los procesos de toma de decisiones y de acceso al ejercicio de poder y a la capacidad de influir. La sociedad del futuro y el pleno desarrollo económico y social no se podrán producir sin contar con la participación plena de las mujeres en la vida económica y política y en la toma de decisiones a todos los niveles.

Organización social corresponsable

La organización social corresponsable supone facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral a través del fomento de la corresponsabilidad de los hombres en el trabajo doméstico, la adecuación de las estructuras del empleo a las necesidades de la vida personal y familiar y la adecuación de los servicios socio comunitarios.

Lucha para erradicar la Violencia Machista

Esta línea estratégica pretende actuar en el corto plazo, articulando medidas y recursos para la protección y atención integral a las mujeres que enfrentan violencia machista. Además, son también prioritarias las actuaciones de sensibilización y prevención, así como para su recuperación evitando la victimización, que visibilicen las diferentes formas de violencia machista como un problema social derivado de la desigualdad de mujeres y hombres, a fin de ir logrando una paulatina reducción hasta su erradicación.